

Río Gallegos, 28 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.846/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 27 al 31 de mayo de 2024, presentada por la NODOCENTE Vilma Alejandra TRIVIÑO, para rendir el examen final de la asignatura Economía II de la carrera Licenciatura en Administración de ésta Unidad Académica;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera Licenciatura en Administración;

QUE por Nota N° 287/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

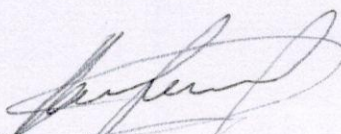
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 27 al 31 de mayo de 2024, a la NODOCENTE Vilma Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L. N° 27-32003540-1), en el cargo NODOCENTE, Área Educación a Distancia, Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIS (6), código del cargo 436-T128-P.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la trabajadora Vilma Alejandra TRIVIÑO que le quedarán pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido el examen final de la asignatura Economía II de la carrera Licenciatura en Administración de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG